

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779659

EXTRACTO

PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, Certifica: Que por escritura publica de fecha 26 de febrero ante mí, don NELSON ANDRES MOZÓ RAMÍREZ, doña ERIKA CECILIA RAMÍREZ ARAYA, y doña BELEN ALEJANDRA GAJARDO, todos domiciliados en Treinta Oriente número mil cuatrocientos veinte, oficina doscientos uno, comuna de Talca, Región del Maule, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada CLINICA ESSENCE MEDICINA ESTETICA LIMITADA, reemplazando las cláusulas tercera y cuarta por las siguientes: "TERCERO: El objeto de la Sociedad será: a) Actividades médicas; b) Servicios de Medicina General y especialidades; c) Servicios Médicos de Estética, cirugías, tratamientos de Salud y Estética, Otros servicios de salud relacionados o no con la medicina estética que los socios acuerden." "CUARTO: El capital de la sociedad será la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), que los socios aportan de la siguiente forma: a) El socio don NELSON ANDRÉS MOZÓ RAMÍREZ aporta la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), equivalente al 75% del capital social, ya ingresados en arcas sociales; b) y la socia doña BELEN ALEJANDRA GAJARDO RAMÍREZ aporta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), equivalente al 25% del capital social, ya ingresados en arcas sociales. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes". Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca 02 de Marzo de 2026.



CVE 2779659

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl